



LEY 102 DE 1993

(Diciembre 23)

Diario Oficial No. 41.149, de 23 de diciembre de 1993.

Por la cual la Nación se vincula a la celebración de los 450 años de la fundación del Municipio de Tenerife en el Departamento del Magdalena.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA

ARTÍCULO 1o. La Nación se asocia a la Conmemoración de los 450 años de fundación del Municipio de Tenerife en el departamento del Magdalena que tuvo ocurrencia el 20 de enero de 1.993, rinde tributo de admiración a sus fundadores y exalta las virtudes cívicas de sus habitantes, quienes de manera denodada han contribuido a la construcción histórica de Colombia y al progreso del Departamento del Magdalena.

ARTÍCULO 2o. Para celebrar el recuerdo de este acontecimiento histórico, el Gobierno Nacional podrá proponer la apropiación de los recursos en la ley de presupuesto del año inmediatamente siguiente a la aprobación de esta Ley, dentro del proyecto respectivo y de acuerdo con el programa que corresponda según su naturaleza, para adelantar obras de competencia del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3o. Esta Ley rige desde su promulgación.

El Presidente del Honorable Senado de la República,

JORGE RAMÓN ELÍAS NADER.

El Secretario General del Honorable Senado de la República,
PEDRO PUMAREJO VEGA.

El Presidente de la Honorable Cámara de Representantes,
FRANCISCO JOSÉ JATTIN SAFAR.

El Secretario General de la Honorable Cámara de Representantes,
DIEGO VIVAS TAFUR.

República de Colombia – Gobierno Nacional.

Publíquese y ejecútese

Dada en Santa fe de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de mil
novecientos noventa y tres (1993).

CÉSAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
RUDOLF HOMMES RODRÍGUEZ.